

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			19	06	2020
	HORA DE INICIO		3:00 p.m.	HORA DE TERMINACIÓN	5:45 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	BOGOTA D.C.		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente - DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Proceso.15238 3333 002 2018 00016 00 del Juzgado Segundo Administrativo de Duitama que ordena el Proceso Participativo de delimitación del Páramo de Pisba.
OBJETIVO	Dar contexto general sobre los avances en el Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba y realizar la debida articulación interinstitucional con las entidades SINA para la implementación de una estrategia que posibilite la realización de acciones pertinentes para la Fase de Consulta e iniciativa - "Nos proponen" de acuerdo a las directrices del Gobierno Nacional en momentos de la emergencia Sanitaria por COVID-19.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de asistentes	Asistentes
2	Contexto del fallo y actuaciones judiciales	Minambiente - OAJ
3	Avances en el proceso participativo de delimitación	Minambiente - DBBSE
4	Retroalimentación, acciones adelantadas por las instituciones e información disponible	Asistentes
5	Espacio para propuestas de cumplimiento bajo circunstancias de emergencia sanitaria	Asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Revisar la lista de asistencia anexa a esta acta					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	No aplica	No aplica	NA	No aplica	No aplica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Apertura el espacio el Señor Edgar Emilio Rodríguez Bastidas en calidad de Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible , quien explica que la idea de este encuentro es realizar una retroalimentación con las entidades SINA, para encontrar la mejor ruta para mantener

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

vivo el proceso de delimitación del páramo en el territorio, mediante la comunicación constante con los entes territoriales y los actores interesados en proceso. También, se aclara que estas acciones que se están llevando a cabo no reemplazan de ninguna manera las actividades que deben realizarse en los territorios con todos los actores interesados en la delimitación. Pues lo que se busca es mantener el diálogo y aclarar las dudas que tengan las comunidades y cuando sea superada la emergencia sanitaria se retomará formalmente los encuentros presenciales de la Fase de Consulta.

Es por esto que se requiere de la retroalimentación, de las entidades del SINA presentes, como del IAvH para que desde su experiencia en territorio puedan aportar ideas a lo ya mencionado.

Por tanto para el día de hoy se tiene la agenda de día (ver aparte 'Agenda del día')

Se procede a hacer la presentación de los asistentes: por Corpoboyacá asistieron profesionales de las siguientes áreas Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, Oficina Participación y Cultura Ambiental, Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

Por parte de Corporinoquía se encontraban profesionales de Subdirección de Planeación Ambiental, Coordinación de Biodiversidad y Áreas Protegidas , además profesionales del Instituto Alexander von Humboldt de la Oficina de Asuntos Internacionales, Política y Cooperación y del Programa de Evaluación y Monitoreo; por parte del Ministerio asistieron los directivos de Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Subdirección de Participación y Educación acompañaron profesionales de ambas oficinas y además de Oficina de Negocios Verdes Sostenibles, Dirección de Ordenamiento Territorial y Coordinación del Sistema Ambiental – SINA, Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, Dirección Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.

El director de la DBBSE, inicia la presentación¹ del MinAmbiente hablando sobre las características del páramo de Pisba, en cuanto a área total 106.242,9 hectáreas, sus departamentos, es decir Boyacá, Casanare y sus respectivos municipios de traslape Chita, Gámeza, Jericó Labranzagrande, Mongua, Pisba, Tasco, Socotá, Socha y La Salina, Támara, Sácama respectivamente. Además de identificar las áreas protegidas que se traslapan con el páramo, como son PNN Pisba, RFPN Unidad Biogeográfica Siscunci Ocetá y RFPN Río Cravo Sur.

Además trata sobre el proceso previo a la delimitación que involucró al IAvH y las Autoridades Ambientales que tienen jurisdicción en el páramo de Pisba, estos entregaron el área de referencia a escala 1:100.000 y los ETESAs respectivamente; a partir de esos insumos se hizo la propuesta de resolución y se publicó para consulta pública, esto sucedió en el 2018. En junio de 2018, sale el fallo de tutela del Juzgado Administrativo de Duitama que ordena un proceso participativo para la delimitación, en tanto, el Minambiente expidió la Resolución 1501 de 2018 para declarar de manera temporal como zona de protección y desarrollo de los recursos naturales el área donde se ubica el páramo de Pisba.

En este momento toma la palabra la Oficina Asesora Jurídica con el fin de realizar el contexto normativo respectivo, de la siguiente manera:

1. Marco Jurídico: se inicia explicando la normatividad desde la Constitución Política de Colombia, Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2011, por las cuales se ordena delimitar los ecosistemas de páramo y se explican sus requerimientos y la prohibición de actividades en dicho ecosistema, además de mencionar los pasos para la gestión integral de estos. Se habla de la Sentencia 035 de 2016 donde se mantiene la prohibición minera; finalmente se habla de las consideraciones expuestas en la Sentencia T-361 de 2018 sobre la necesidad de la participación ciudadana en la delimitación de los ecosistemas de páramo y se cierra con lo expuesto en la Resolución 886 de 2018 y la Ley 1930 de 2018.

¹ Para mayor detalle se puede revisar la presentación en PDF que estará disponible.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

2. Se realiza una descripción sobre las actividades prohibidas en páramo y expuestas en la normatividad mencionada.
3. Además, se resalta la importancia de los Planes de Manejo del Páramo y el papel que juega la gestión interinstitucional en la conservación del páramo y el bienestar de las comunidades paramunas. Se realiza la mención de los instrumentos de ordenamiento territorial y su armonización con la normatividad y gestión del ecosistema.
4. Asimismo, los gestores de páramos y la asociatividad en aras de garantizar el bienestar para la naturaleza y la especie humana.
5. Se realiza la presentación de las diferentes actuaciones judiciales y respuestas entre los años 2017 y 2019 como lo son:
 ACCIÓN POPULAR. Tribunal Administrativo de Boyacá. Sentencia 21 de mayo de 2017. Accionante: Defensoría del Pueblo de Boyacá. Proceso: 201400223. Ordena: Expedir el acto administrativo de delimitación (9 meses).
 ACCIÓN DE TUTELA. Juzgado Segundo Administrativo de Duitama. Proceso.15238 3333 002 2018 00016 00.
6. Se explican las órdenes de la Sentencia del 24 de octubre de 2019 y las reglas de cumplimiento que se deben agotar a la hora del proceso participativo de delimitación.
7. Por último se hace mención de los seis tópicos relevantes y que deben tenerse en cuenta para la construcción de la propuesta de resolución para la delimitación del páramo, estos son: área de delimitación, los lineamientos para los programas de sustitución y reconversión, el sistema de fiscalización de gestión de la resolución, parámetros de protección para fuentes hídricas, instancia de coordinación y gestión, y modelo de financiación.

Ahora bien, desde la DBBSE se presentan los avances relacionados con las fases del proceso de participación hasta la fecha, así:

1. Se presenta el cronograma para el cumplimiento del Fallo, lo avanzado y las actividades pendientes.
2. Resultados de la Fase 'Nos conocemos', en sus dos momentos; el primero realizado por el Sr. Ministro en febrero de 2019 y el segundo con visitas a los 12 municipios de traslape y articulaciones con las entidades territoriales, personerías municipales y actores sociales estratégicos (como los Presidente de Junta de Acción Comunal).
3. Resultados de la Fase Información 'Explicamos el proceso', con las visitas municipales realizadas, la sistematización de las dudas e inquietudes recibidas en esos espacios y datos sobre participación en cada una de las reuniones y asistentes.
4. Se habla sobre el objetivo de la Fase de Consulta, entendido como el espacio para recibir todos los aportes de la comunidad en torno al proceso de delimitación y a los seis tópicos relevantes, además se menciona que en aras de tener más tiempo para la dicha fase, de dinamizar los canales de recepción de los 'juicios, análisis, opiniones y propuestas' de la comunidad acerca del proceso y previendo los temas de cambio de administración, eventos de cierre de año y demás contratiempos de inicio de año, se dio apertura a la fase; mediante el cargue del Formulario para dicha recepción de lo mencionado; además se indicó el funcionamiento del formulario.

Además, se mencionaron los avances realizados desde la Estrategia de Comunicaciones en cuanto a la realización de piezas pedagógicas y de comunicación acerca del proceso, como son:

- a. Diseño de brochure con características del páramo de Pisba.
- b. Elaboración de infografía con información acerca de las fases del proceso.
- c. Elaboración de un manual para el uso del formulario dispuesto en el minisitio.
- d. Diseño de una cartilla para la Fase de Consulta.

Por otra parte, y atendiendo a lo ordenado por el Tribunal de Duitama, se presentó el minisitio del proceso participativo, el cual funciona desde inicios del año 2019 y este funciona como la herramienta tecnológica principal

de consulta constante sobre el proceso, puesto que allí se encuentra toda la información relacionada con lo mencionado en los numerales anteriores.

Se tiene una propuesta que busca explorar el nivel de las posibilidades tecnológicas para poder de una parte brindar mayor información a los interesados en la delimitación, pues ningún esfuerzo es suficiente, existe una necesidad de refuerzo constante de la información, es parte del que se quiere compartir, pues las AA conocen la realidad de cómo se desarrolla la comunicación en territorio.

En primer lugar, se plantea una fase de planeación en cuyo caso, la presente reunión hace parte de ella, buscando una articulación interinstitucional (Alcaldías y Gobernaciones) el martes se realizará una reunión y se pretende llegar con una propuesta más cercana a la realidad y por lo tanto la idea es conocer de parte de las AA ¿Cuáles serían los canales y medios de difusión? y ¿Cuáles serían esas herramientas tecnológicas adicionales que podríamos implementar en este momento para las herramientas pedagógicas y comunicativas?, que permitan a todos los interesados conocer cuáles son esos seis temas que pueden proponer y cuál sería la información que sería más útil para construir una propuesta. Además, que sepan que esto no es la totalidad de las acciones, al finalizar este periodo hay más actividades programadas.

Se tiene información respecto a las estadísticas actuales, en las que se señala que debido al aislamiento el uso o consumo de radio ha aumentado en un 60% pues no todos tienen acceso a medios virtuales como el internet, pero esto es algo que sólo puede saberse con certeza a través del diálogo con ustedes y con los Entes territoriales.

Queremos abrir el espacio para la intervención y recibir de ustedes los aportes que ayuden a facilitar la posibilidad de fomentar esta conversación con las personas y mejorar la información y las posibilidades de que ellos nos brinden su perspectiva del proceso y aporten a la construcción del proceso.

Se da inicio a las intervenciones de los participantes en la reunión:

SONYA NATALIA VÁSQUEZ DÍAZ - CORPOBOYACA: celebra la realización de este espacio, y manifiesta su acuerdo en que la estrategia pueda estar lo más cerca posible al territorio. El contexto jurídico muy importante, algunos abogados de la Corporación nos estuvieron acompañando.

ANDRÉS DARÍO SALAZAR FIERRO – DAASU/MINAMBIENTE: pregunta ¿Sobre la implementación de dos puntos de la ley uno es el ART 8 sobre saneamiento predial, sobretodo en relación a que es la tercera o cuarta preocupación el tema de titulación en páramos (realiza lectura ART 8 Ley 1930 2018) y el Parágrafo 2 del art 12 de la implementación de la estrategia diferencia (realiza lectura parágrafo 2 art 12)?

APODERADA PROCESO JUDICIAL PISBA – OAJ/MINAMBIENTE: desde la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos-DBBSE del Minambiente se está realizando reuniones con entidades como IGAC, ANT y Superintendencia.

CLAUDIA CATALINA RODRÍGUEZ LACHE – CORPOBOYACA: Nosotros hemos realizado varias actividades en relación con zonificación y régimen de uso de los páramos delimitados, precisamente, hay preocupación por parte de las comunidades hacia la presencia en este momento de algunas instituciones, las comunidades a veces prefieren no tener estas visitas antes de tener cercanía con las personas que van de la ciudad o de otros municipios.

La radio es muy importante en este sector, es estratégico que se realicen piezas comunicativas y se utilicen estos medios.

Se pueden ayudar con los personeros, me preocupa por la fase de consulta, no solo necesitamos que la gente nos escuche sino una participación de la comunidad, es importante generar algunos insumos o herramientas que nos permitan recoger las iniciativas de ellos y no olvidar el contacto permanente con los presidentes de JAC.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

CORPORINOQUIA: tenemos tres municipios en la jurisdicción, en este momento como Corporación no hemos podido adelantar visitas de campo, a pesar que están como municipios no COVID hay restricciones al interior de las administraciones municipales.

Las emisoras y el acercamiento con presidentes de JAC, así como los vínculos con las secretarías del gobierno de los municipios para articulación son fundamentales.

PROFESIONAL-SEP/MINAMBIENTE: pregunta ¿Cuál ha sido la percepción de las comunidades frente al tema de la delimitación del páramo? ¿Nos pueden apoyar con actores claves que ustedes consideren (nombres y datos específicos) para facilitar la información?

HUGO ARMANDO DÍAZ - CORPOBOYACA: tenemos en la actualidad una experiencia de GUARDAPARAMOS, hoy ellos están en campo con unas medidas de control muy fuerte para el manejo del virus, están haciendo reuniones con un número determinado de personas, manteniendo distancia social en zonas abiertas.

Se pueden llegar a hacer unos acercamientos siguiendo los protocolos de salud, con algunas personas identificadas. En la jurisdicción de CORPOBOYACA, hay dos líneas muy marcadas en relación con la posición de los actores; la primera los mineros que han generado esta problemática frente a las tutelas y la segunda, las comunidades agropecuarias que entienden la necesidad de cuidar el páramo y durante muchos años han venido luchando en contra de la minería para la conservación del páramo.

Los mineros siguen en el proceso de desinformación y mal información, una de las cosas que ellos argumentan es que con la delimitación los procesos les van a quitar los derechos del proceso de adjudicación de baldíos que se encuentran adelantados, el saneamiento predial desde ese punto de vista no se podría hacer. Los mineros dicen que la delimitación afecta no solo sus actividades agropecuarias, sino también a sus actividades mínimas y la tenencia de la tierra. Los mineros están luchando por que no se delimite.

En Socha se han generado espacios con líderes positivos para que lleguen recursos económicos y se reconozca al campesino no sólo frente a la conservación sino a nivel productivo.

La segunda propuesta, es que cuando no pudimos ir a campo, utilizamos el perifoneo, puede ser un elemento informativo para intentar luchar contra esa desinformación y mal información que se está dando en territorio, más de la mitad de las veredas se encuentran a favor de la delimitación (Gámeza, Socha, Tasco) es donde más se están viendo las acciones en contra del proceso de delimitación.

Finamente, muchos de los campesinos que hoy están en estos ecosistemas altos, cuentan con whatsapp.

La Corporación le entregó al Ministerio una base con aproximadamente 600 personas, propone poder analizar los números telefónicos y hacer un mensaje contundente que permita hacer unos acercamientos informativos sobre la visión del Ministerio y de la autoridad ambiental.

Para terminar en la fase informativa la gente no quedó muy clara y siguen con incertidumbres que se podrían haber subsanado en esta fase.

Desde el punto de vista de la concertación, la gente piensa que se va concertar la línea y debemos partir de la base que dice la sentencia que uno sólo se puede apartar de la delimitación para mayor conservación.

PAULA CASTRO: pregunta ¿Desde el conocimiento del tema de Santurbán era muy usual ver desconocimiento respecto de las prohibiciones, porque se asumió que había una prohibición absoluta de las actividades agropecuarias a partir de la ley 1930, si ese fuera el caso de Pisba también se han pensado en llevar otro tipo de información frente a la prohibición absoluta y que realmente no es así?

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

PROFESIONAL DBBSE/MINAMBIENTE: respuesta: lo que hemos hecho desde la fase de acercamiento es informar sobre estos mitos, existe la ley sobre las actividades en páramo, pero lo que busca la delimitación es la permanencia de los habitantes en el páramo desde el componente social. Desde las piezas comunicativas que las personas tienen en campo que son las de los ineludibles y las fases, se da información frente a los lineamientos, los cuales tienen la intención de transformar o sustituir actividades agropecuarias para que los campesinos puedan estar ahí, y en la estrategia para ejecutar durante el período de la pandemia se ha identificado que debemos centrarnos en esta información que se debe reforzar en territorio.

PROFESIONAL OAJ/MINAMBIENTE: ¿Cuándo se va a campo? es una pregunta que tenemos puesta en escena con las comunidades, y uno de los puntos en observancia. Pero otro escenario es que ya la Ley de páramos dice que la agricultura de bajo impacto en páramos está permitida y ahí es donde vienen los espacios de conservación con las comunidades, y el fortalecimiento de este eje desde las piezas de comunicación hemos buscado responder a preguntas y angustias de los campesinos.

Hoy se vincula el MinAgricultura el encargado de diseñar los programas y proyectos para la agricultura y reconversión productiva. Igualmente, el sector Minero tiene un reto en los lineamientos y directrices para trabajar este tema con las comunidades. Frente a la reglamentación, nos hemos aproximado frente a lineamientos en temas agropecuario, mineros y de gestores de páramo, la directriz de Ministro es que hay que suspender este ejercicio de reglamentación que es de nuestra competencia, pero que necesariamente debe ser retroalimentado, escuchando a las comunidades para sacar una reglamentación que realmente incluya lo que dice la ley y las sentencias con ese enfoque participativo y de derechos.

CORPOBOYACA: En concordancia con lo anterior, en nuestra jurisdicción nosotros estamos viviendo en este momento la zonificación de los páramos Chingaza, Sumapaz, Cruz Verde, orientado a los POT, por ejemplo: en el municipio de Une Cundinamarca el 70% quedó dentro de la delimitación de zonificación de páramos, el municipio avanzaba en su proceso de EOT y optaron por no continuar avanzando en este proceso, el cultivo de papa su despesa económica depende únicamente de esta actividad productiva. Los entes territoriales han manifestado es que hasta que no esté claro, desarrollo y firmado con la comunidad, la alcaldía y el Ministerio de Agricultura como va a ser el manejo, no van a proceder con la actualización de su plan de ordenamiento.

PROFESIONAL OAC/MINAMBIENTE: desde la Oficina de Asesora de Comunicaciones - OAC consideramos que estos espacios son indispensables para aclarar temas, en este sentido es indispensable que los delegados de las Corporaciones que están hoy, nos den una mano con los responsables de comunicaciones de las Corporaciones. Desde la OAC estamos tratando de ser asertivos en cuanto a lo que las comunidades requieren en temas de comunicación, pero la ayuda de las Corporaciones es fundamental en este sentido, no sólo en la proposición de canales sino también en la difusión.

PROFESIONAL OAJ/MINAMBIENTE: la armonización de instrumentos frente a los POT y lo que trabajan las Corporaciones en este momento con Entes Territoriales para asuntos ambientales en el POT, sería ideal tener la instrumentación que va a determinar el nivel de detalle la zonificación, la realidad es que hoy no la tenemos y hay que entrar en conversaciones claras de carácter jurídico y técnico y cuál es la visión que se tienen en esas áreas.

PROFESIONAL ONVS/MINAMBIENTE: frente al cumplimiento del Art 8 de la ley de páramos, esta tarea está en cabeza del IGAC y ANT, lo que puedo contar es que en efecto ellos han avanzado en el tema, en Santurbán funcionarios de la ANT nos acompañaron en la fase de consulta y le contaban a la gente cuáles eran los procedimientos y avances que están haciendo. En este artículo, sin embargo, hay una tarea específica para el Minambiente e IGAC referida al tema de valoración económica para incluir dentro del precio de avalúo de los predios el componente ambiental, sobre eso hemos trabajado con el IGAC la Oficina de Negocios Verdes y en este momento el IAvH está en la contratación de un consultor para dar los últimos toques a esa metodología de inclusión del componente ambiental dentro del avalúo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

PROFESIONAL OAJ/MINAMBIENTE: realiza el cierre mencionando la importancia de generación de estos espacios, igualmente la necesidad de la articulación interinstitucional para la gestión de los territorios de páramo, siendo ustedes los socios naturales del territorio, es importante que nos comuniquen lo que están pensando las comunidades para poder retroalimentar este ejercicio de comunicación participativa efectiva e incluyente. Reitera la invitación para el acompañamiento en la reunión del martes 23 de junio con las Autoridades Municipales.

CONCLUSIONES

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Lista de Asistencia anexa

The screenshot displays a WhatsApp group chat interface with 44 participants. The list is organized into columns, with each entry showing a colored letter icon, a profile picture, and the name of the participant. The participants listed are:

- Diana Maria Rodas Arias (Tú)
- Adriana Margarita Delgado Ort...
- Adriana Patricia Camelo Conte...
- Adriana Yadira Mendieta Brice...
- Alexa Salinas
- Alvana Lorena Rios Fonseca
- Ana Sofia Montaña
- Andrés Darío Salazar Fierro
- Beatriz Adriana Acevedo Perez
- BLAIR VALENCIA ARRIAGA
- Beatriz Adriana Acevedo Perez
- BLAIR VALENCIA ARRIAGA
- Claudia Catalina Rodríguez La...
- Danny Julieth Medina Gonzalez
- Dolly Gamez
- Edna Marcela Tapias Galvez
- Edna Rocío Vanegas Rodriguez
- Elkin Alexi Noguera Urbano
- Fabian Rincon
- Fernando Alberto Goyeneche ...
- Gustavo Antolinez
- Fernando Alberto Goyeneche ...
- Gustavo Antolinez
- Gustavo Antolinez
- Hugo Armando Diaz
- Ilse Milena Borrero Moncada
- Ingrid Vanessa Cortes Martine...
- Ingrid Vanessa Cortes Martinez
- Ivan Darío Bautista Butrago
- Jennifer Insuasty
- Jorge Ivan Hurtado Mora
- Julie Paez
- Lady Carolina Guerrero
- Julie Paez
- Lady Carolina Guerrero
- Luz Francly Navarro Cuervo
- Magda Jhael Vega Mejía
- Milena López Penagos
- Myriam Amparo Andrade Hern...
- Natalia Vanessa Caceres Triana
- Nathalia Alejandra Guerrero Ni...
- Omar Ariel Guevara Mancera
- Paula Alejandra Mendez Ospina
- Paula Castro
- Nathalia Alejandra Guerrero NI...
- Omar Ariel Guevara Mancera
- Paula Alejandra Mendez Ospina
- Paula Castro
- Rayza Cristina Segura Ospino
- Ricardo Jose Mesa Galvis
- Sonia Natalia Vasquez Diaz
- Vilma Jaimes
- Vilma Jaimes
- Yina Marcela Carrera Rodriguez
- Zully Vitalina Ojeda Bautista

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Envío de presentación y soportes de la reunión	DBBSE	19/06/2020		30/06/2020
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica): no aplica</i>			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Nathalia Alejandra Guerrero, Laura Angélica Ortiz		19	06	2020

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013